pesalablanca quatro quentas y sese
ientas y no benta y nuebemyll y qui
y setenta y siete mrs) delos quales se
descontaron de dho neyno) un quent y
sete ientas y siete myll y cient y nue
mrs) que al dho fue cabtr de cauzon de
dhos diezmos y se debieron bajar por la fazon
declarada en los dhos arrendamientos y fes
fazon que se fue abiezon enquenta al dho
neyno) quela dha mesma de treynta
benta y dos myll y quatro cientos y beyn
te y siete mrs)

a por las rentas de aceytes lugares delama
rina das de campos y otras cabsas sal
dana y fitos de que fue fue caudor
el dho Juan de sala blanca el dho dnio
ciento y setenta myll y trecientos mrs de
los quales ses on fallo no bigilia y dos myll
y no becientos y anquenta mrs y por
la fazon declarada en los dhos arrendamtos
de rrestazon que se fue abiezon enquenta
al dho neymo) setenta y siete myll y tre
cientos y anquenta mrs)

ma derruelo de (illegible)

Por las rentas delos lugares de la can
tidad dema derruelo de (illegible) del dho
dnio) de que fue receptor el dho Juan
de sala blanca trecientas y anquenta
y un myll y beynte mrs) delos quales
se descontaron anquenta myll mrs que
cbu se dieron a dhos tuleas de cabalas y fuer
cas de zebico nabezo) y otros dellos
gastos que se abia mrs de escazar an
frente al dho su cabeza mo) generales